

15394 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo I durante el verano del año 2000 y curso académico 2000-2001.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, con la Orden 16225/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, con los programas de Cooperación Cultural firmados con otros Gobiernos, con los ofrecimientos efectuados por otros países, con los intercambios de becarios acordados con instituciones extranjeras o con la programación de becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas para el verano del año 2000 y curso académico 2000-2001, convoca concurso para la concesión de becas a nacionales españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referenciados en el anexo I a esta Resolución, según las bases indicadas a continuación y los datos complementarios que figuran en el apartado destinado a cada país en el citado anexo.

Bases

Primera. *Referencia.*—Es imprescindible citar en el impreso de solicitud la referencia que figura en el apartado del Anexo I correspondiente al país y período solicitado.

Segunda. *Objeto y finalidad.*

a) Becas de curso académico: Realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros de educación superior del país de destino. Si las becas se convocasen para determinados centros o estudios se haría constar en el anexo I.

Las becas no se concederán para ciclos de estudio completos por lo que, en principio, no serán prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

b) Becas de verano: Cursos de perfeccionamiento lingüístico o cursos de verano en Universidades o Centros docentes oficiales del país de destino.

Tercera. *Duración.*

a) Becas de curso académico: Salvo que en el anexo I se indique lo contrario, nueve meses, desde principios de octubre del año 2000 a finales de junio del año 2001.

b) Becas de verano: La del curso elegido, según Anexo, entre junio y septiembre. Si en el anexo no figurasen las fechas, éstas se concretarían posteriormente al confirmar la concesión de la beca.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo del país que recibe: La cantidad indicada en el anexo I, que podrá ser modificada por las autoridades competentes del país que concede la beca de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 2000 y 2001. Las becas que conllevan seguro médico por la parte otorgante, no incluyen gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes, a no ser que en el anexo se indique otra cosa. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491 para los ejercicios económicos 2000 y 2001, una bolsa de viaje por el importe referenciado en el apartado correspondiente del anexo I. La dotación de las bolsas de viaje con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios correspondientes y su importe estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Quinta. *Procedimiento de pago.*—Para el cobro de la bolsa de viaje el becario deberá remitir al Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de realización del viaje, la siguiente documentación:

a) Billeto original utilizado o, en caso de ser de ida y vuelta y necesitar conservarlo para el regreso, fotocopia del mismo y el original de la tarjeta de embarque del vuelo de ida. En este último caso, el billete original se remitirá una vez efectuado el viaje de vuelta.

b) Cuando el viaje haya sido realizado en coche, se remitirá una declaración responsable de haberlo realizado por este medio, con indicación de los datos de vehículo, nombre y número del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir del propietario y del conductor, si no fuese el mismo, fecha del viaje e itinerario seguido. Asimismo, se adjuntarán justificantes de pago de autopistas, gasolina y cualquier otro documento que pueda acreditar la realización del viaje.

c) Certificado de la Agencia Tributaria acreditando que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y, si fuese el caso, documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

d) Datos completos de una cuenta, a su nombre, en una entidad bancaria en España a la que pueda serle transferido el importe de dicha bolsa.

Sexta. *Requisitos.*—Los candidatos a estas becas deberán tener capacidad de obrar, encontrarse al día en sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y cumplir con los requisitos que figuran en el apartado correspondiente a cada país y período en el anexo I de esta Resolución. Deberán disponer, en el momento de presentar la solicitud, de la titulación o nivel de estudios exigido en la convocatoria. Se entenderá como últimos cursos de carrera el último y el penúltimo. Cuando exista edad límite, ésta no podrá ser sobrepasada en el momento de iniciar el disfrute de la beca, salvo que en el anexo I se indique otra cosa. Los residentes en el país de destino serán considerados no prioritarios tanto en becas de curso académico como de verano.

Séptima. *Documentación.*—A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, se presentará en dos expedientes, iguales y separados (en dos sobres cerrados, ver base octava), uno para este Ministerio y otro para las autoridades extranjeras conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

1.º Impreso de solicitud y ficha baremo (anexos). Las fotografías deberán llevar el nombre y apellidos al dorso.

2.º Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal.

3.º Cartas de presentación de dos profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del profesor (originales en los expedientes para el Ministerio y para las autoridades extranjeras). Salvo indicación en contra en el apartado correspondiente del anexo I, la documentación a la que refiere este punto tercero no es preceptiva. Se solicita a efectos de valoración.

4.º Currículum vitae (ver último párrafo de la base 11).

5.º Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

6.º En convocatorias destinadas a titulados superiores, original o fotocopia compulsada del documento acreditativo de que el solicitante ha finalizado los estudios correspondientes a la titulación exigida. En convocatorias destinadas a estudiantes de último o últimos cursos de carrera, original o fotocopia compulsada del documento acreditativo de que el solicitante se encuentra matriculado en el último o penúltimo año. Estos documentos no serán necesarios si en el certificado de estudios se hace mención a que el titular del mismo tiene aprobadas todas las asignaturas que corresponden a la titulación exigida o está matriculado en el año requerido, según el caso.

7.º Certificado acreditativo del nivel del idioma exigido en el apartado «candidatos» del anexo I y de aquellos otros idiomas extranjeros que el candidato presente como méritos (original o fotocopia).

8.º Programa de investigación o estudios a realizar en el país de destino y si es posible carta de aceptación del centro elegido o del Profesor que se encargaría de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en un idioma distinto al del país solicitado, acreditación del centro de estudios confirmándolo. En las becas de verano, el proyecto de estudios será sustituido por un informe sobre la importancia del curso a realizar para la formación y actividad futura del candidato.

9.º En el expediente para las autoridades extranjeras, traducción (puede ser no oficial) al idioma de contacto indicado en el anexo I de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud. Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, las mencionadas traducciones podrán ser no oficiales. Deberán figurar las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español o la escala de valores de las puntuaciones del centro que expide el certificado. En caso contrario, éstas serán interpretadas por la comisión de evaluación de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

10.º Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobada la existencia de deficiencias en la documentación aportada, se conferirá al interesado un plazo de diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Transcurrido dicho plazo, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. En toda documentación complementaria, que sea presentada posteriormente para unir al expediente, se deberá indicar el nombre del solicitante, referencia de la beca que solicita, país y período.

Octava. *Presentación de solicitudes.*—Se presentarán en dos sobres cerrados, uno con el expediente para las autoridades extranjeras y otro con el destinado a este Ministerio, indicando en ellos la referencia de la beca solicitada (país, curso o verano y año o curso académico), el nombre y apellidos del solicitante y si el expediente es para las autoridades extranjeras o para el Ministerio de Asuntos Exteriores. Se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, número 1, 28071 Madrid, o en cualquiera de los Registros, Oficinas o Representaciones previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, según fecha indicada en el anexo I. Cuando no sea así, se indicará en el anexo I juntamente con la fecha límite de presentación de solicitudes. Si el último día del plazo de presentación de las solicitudes fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Transcurridos diez días hábiles a partir de esta fecha, se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas la lista general de solicitantes.

Novena. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, calle Atocha, 3, 28071 Madrid, teléfono: 91 379 97 62 y 91 379 95 56.

Décima. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados, en una primera fase, por dos comisiones nombradas al efecto, una por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio, en nombre del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, formada por el Jefe del Servicio de Intercambios y Becas, la Jefe de la Sección de Intercambios y, en calidad de Secretaría, la Jefe del Negociado de Becas, y otra por la Embajada del país correspondiente. Cuando la evaluación sea efectuada únicamente por la Comisión nombrada por esta Dirección General, se indicará en el anexo I. Posteriormente, si fuese el caso, ambas comisiones mantendrán una reunión en la que seleccionarán, en régimen de concurrencia competitiva, los candidatos que serán propuestos al Gobierno extranjero, a quien corresponde la resolución y adjudicación definitiva de las becas. Siempre que existan candidatos cualificados que no se hayan beneficiado anteriormente de beca con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, la comisión de la citada Dirección General les dará prioridad sobre aquellos otros que ya obtuvieron anteriormente este beneficio. En becas de verano, tendrán prioridad quienes no se encuentren en el país para el que solicitan la beca durante el curso académico en el que han presentado su solicitud.

Contra esta preselección se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de candidatos seleccionados, ante la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo (si hubiese algún cambio se haría constar en el anexo I):

Expediente académico:

C. Laude o premio extraordinario en tesis doctoral o memoria de licenciatura: Cuatro puntos.

Título de Doctor: Dos puntos.

Título de licenciado con grado: Un punto.

La columna A corresponde a la puntuación por cada asignatura anual. Si en el certificado de estudios constan los créditos correspondientes a las asignaturas anuales, éstos se contabilizarán en la columna B, no en la A.

La columna B corresponde a la puntuación por cada crédito.

Cuando en el certificado de estudios no figuren los créditos de las asignaturas cuatrimestrales, éstas equivaldrán a 4,5 créditos.

Currículum vitae:

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante: Puntuación máxima, 10 puntos.

Publicaciones: Puntuación máxima, 10 puntos.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca o, en becas de verano, interés del curso a realizar para la actividad futura del candidato: Puntuación máxima, 10 puntos.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria: Puntuación máxima, 3 puntos.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.): Puntuación máxima, 10 puntos.

Los cursos e investigaciones y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. Las referencias a cursos incluirán el número de horas y las de publicaciones el de páginas. La documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el currículum vitae podrá ser solicitada posteriormente a los candidatos seleccionados. Por ello, únicamente deberán figurar en dicho currículum aquellos méritos que puedan acreditarse documentalmente. En caso de no presentar la documentación complementaria que sea requerida en el plazo que, en su momento, se indique la beca podrá ser anulada.

Duodécima. *Lista de candidatos seleccionados.*—La relación de candidatos propuestos al Gobierno extranjero para estas becas se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General y se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha límite de presentación de candidaturas. A los seleccionados se les notificará mediante oficio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por las autoridades competentes del otro país, con anterioridad a la fecha de comienzo de la actividad becada. La selección del candidato para una de estas becas, podrá excluirlo de otras que estén incluidas en esta convocatoria para el mismo período que haya sido seleccionado.

Decimotercera. *Justificación de la actividad.*—En el plazo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de la actividad becada, el becario deberá remitir al Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas un informe sobre la actividad realizada durante el período de la beca y fotocopia compulsada de los certificados de estudios, títulos y/o diplomas obtenidos, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, conforme al Real Decreto 2226/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, de 23 de diciembre de 1988, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988. Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado.

Decimocuarta. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, las becas que conllevan estas bolsas de viaje son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas para el mismo fin por cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Decimoquinta. *Revisión de la concesión.*—Toda alteración de los requisitos de los solicitantes, finalidad y concesión de la beca, imputable al beneficiario, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o extranjeros podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, debiendo el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas.

Decimosexta. *Norma supletoria.*—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución, se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobada por Real Decreto Legislativo

Calificación	A: Asignaturas anuales — Puntos	B: Créditos — Puntos
Matrícula de Honor	3	0,3
Sobresaliente	2	0,2
Notable	1	0,1

1091/1988, y en la Orden de 13 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio.

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

ANEXO I

República Federal de Alemania

BECAS DEL MINISTERIO BÁVARO DE EDUCACIÓN

Curso académico 2000-2001

Referencia: Baviera. Curso 00-01.

Becas convocadas: Tres becas de diez meses de duración, desde principios de octubre de 2000 a finales de julio del año 2001, para ampliación de estudios en Universidades bávaras.

Dotación:

A cargo del Gobierno bávaro: 950 DM mensuales y posible exención de gastos de matrícula y exámenes en programas normales.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, que no hayan obtenido aún el título de doctor, o estudiantes de último año de carrera con dominio del alemán (nivel M-III).

Idioma de contacto: Alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 15 de febrero al 15 de marzo del 2000.

«BECA CELA» DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE DRESDE

Cursos académico 2000-2001

Referencia: Dresde. Curso 00-01.

Becas convocadas: Una, de nueve meses de duración, a partir de 1 de octubre del 2000, para continuar en la Universidad Técnica de Dresde estudios superiores iniciados en España y conocer el marco cultural de la ciudad y del Estado libre de Sajonia.

Dotación: A cargo de la Universidad Técnica de Dresde, 800 marcos mensuales. Las tasas académicas, el seguro médico y el alojamiento no están incluidos en la dotación de la beca. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en cualquier campo de estudios, o estudiantes de últimos cursos de carrera, con buen nivel de alemán (mínimo M-II o equivalente).

Selección: Una comisión nombrada al efecto por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria, seleccionará hasta un máximo de cinco candidatos, que será propuesto a la Universidad Técnica de Dresde a quien corresponde la adjudicación de la beca.

Idioma de contacto: Alemán.

Para ampliación de información sobre estudios, posibilidad de alojamiento y otros datos complementarios los interesados pueden dirigirse a: Institut für Romanistik, Fakultät Sprach-und Literatur wiss, Technische Universität Dresden, Mommsenstr. 13,01069 Dresden (República Federal de Alemania).

Presentación de candidaturas: Del 10 de marzo al 10 de abril del 2000.

Austria

Curso académico 2000-2001

Referencia: Austria. Curso 00-01.

Becas convocadas: Cuatro becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas (en el campo musical se conceden para las Escuelas Superiores de Música pero no para los Conservatorios). Para información sobre estudios en Austria, dirigirse a los Servicios Culturales de su Embajada en Madrid, paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid, teléfono: 91 556 53 15, fax: 91 597 35 79 o, a través de Internet, al Servicio Austriaco de Intercambio Académico (ÖAD): <http://www.oead.ac.at>.

Dotación:

A cargo del Gobierno austriaco: Entre 7.800 y 10.000 chelines austriacos mensuales, una ayuda inicial de 2.500 chelines austriacos para estancias a partir de tres meses y cuando la beca se solicita antes de empezar los estudios en Austria, ayuda de estudios para extranjeros con arreglo a la Ley de Tasas Universitarias para un ciclo de estudios normal en universidades y escuelas superiores de estudios artísticos, así como utilización gratuita de bibliotecas, laboratorios y aparatos científicos, siempre que sea necesario para la realización de un proyecto científico. La parte austriaca proporcionará a los becarios españoles la asistencia médica urgente necesaria (excepto tratamientos dentales y enfermedades crónicas) en caso de enfermedad grave o accidente o se encargará de suscribir un seguro de accidentes y enfermedad que cubra estas prestaciones por todo el período de duración de la estancia, de acuerdo con las prestaciones obligatorias del seguro general obligatorio de enfermedad y se limitará, en cuanto a la asistencia en régimen de hospitalización, a las prestaciones de la categoría general de tarifas. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con dominio del alemán o, para proyectos de investigación, del idioma en el que se realizarán. Los candidatos para Bellas Artes habrán de ser aceptados previamente por la correspondiente academia, debiendo superar un examen en dicho centro.

Idiomas de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1999.

Verano 2000

Referencia: Austria. Verano 00.

Becas convocadas: Seis para cursos de lengua alemana en centros superiores austriacos según programación para el verano del año 2000 sobre la que puede solicitarse información al Servicio Austriaco para estudiantes extranjeros, Osterreichischer Auslandsstudentendienst, Dr. Karl Lueger-Ring 1, Stiege 9, A-1010 Wien, Austria. Teléfono: 0043 1 4277 28 101 (ver dirección a través de Internet en el apartado anterior) o a los Servicios Culturales de la Embajada de Austria, paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid, teléfono: 91 556 53 15, fax: 91 559 35 79.

Duración: La duración de la beca será la del curso elegido, tres/cuatro semanas, entre junio y septiembre. No se concederán becas para cursos de duración inferior a tres semanas.

Dotación:

A cargo del Gobierno austriaco:

a) Estancias de cuatro semanas: Alojamiento y dietas por valor de 6.250 chelines austriacos (si el alojamiento no incluye el desayuno) o de 5.000 chelines (si el desayuno está incluido). b) Estancias de tres semanas: Alojamiento y dietas por valor 3.000 chelines austriacos (si el alojamiento incluye el desayuno) o de 4.500 chelines (si el desayuno no está incluido). En ambos casos, cobertura de las tasas de inscripción en el curso y gastos de material en los cursos de verano de lengua incluidos en el folleto preparado por la Parte austriaca sobre estos cursos.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con conocimientos del idioma alemán.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: del 1 al 30 de diciembre de 1999.

Bélgica

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FRANCESA

Curso académico 2000-2001

Referencia: Bélgica (C. Francesa). Curso 00-01.

Becas convocadas: 36 mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración desde octubre del 2000 a junio del 2001, para investigación o ampliación de estudios superiores en Centros docentes de la C. Francesa de Bélgica, especialmente en los campos lingüístico, cultural, jurídico y pedagógico.

Dotación:

A cargo del Gobierno belga: 26.617 F.B. mensuales, bolsa de llegada de 5.000 F.B. para estancias de seis meses como mínimo, hasta 1.000

F.B. mensuales para compra de libros y material, reembolso de los desplazamientos en el interior del país justificados por los estudios y matrícula gratuita. Los becarios podrán hacer uso de los comedores universitarios en las mismas condiciones que los estudiantes de la Comunidad Francesa de Bélgica.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid. Teléfono: 91 577 63 00, fax: 91 431 81 66.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del francés. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 13 de diciembre de 1999 al 13 de enero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Bélgica (C. Francesa). Verano 00.

Becas convocadas: Doce mensualidades para cursos de verano, destinadas a profesores o futuros profesores de francés como lengua extranjera, en centros docentes a determinar por la Comunidad francesa de Bélgica. La duración de los cursos suele ser de un mes, entre julio y septiembre. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid. Teléfono: 91 577 63 00, fax: 91 431 81 66.

Dotación:

A cargo del Gobierno belga: gastos de inscripción y estancia en el curso asignado.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Profesores españoles de francés como lengua extranjera en centros oficiales o centros de idiomas reconocidos o estudiantes que se estén preparando para dedicarse profesionalmente a la enseñanza del francés, preferentemente menores de treinta y cinco años.

Evaluación: Para los profesores de francés, a la puntuación indicada en el apartado undécimo de las bases generales (baremo) se añadirá un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos hasta un máximo de 10 puntos.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 13 de diciembre de 1999 al 13 de enero del 2000.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD FLAMENCA

Curso académico 2000-2001

Referencia: Bélgica (C. Flamenca). Curso 00-01.

Becas convocadas: Tres becas de especialización, de nueve meses de duración cada una, y hasta nueve mensualidades, fraccionables en becas de tres meses como mínimo, para investigación en centros docentes superiores de la Comunidad Flamenca de Bélgica. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid; teléfono: 91 577 63 00, fax: 91 431 81 66.

Dotación:

A cargo del Gobierno belga (Comunidad Flamenca): Entre 25.000 y 26.200 F.B. mensuales, posible matrícula gratuita total o parcial en instituciones reconocidas o subvencionadas por la Comunidad Flamenca y una cantidad para impresión de tesis doctoral o de memoria de fin de carrera para las becas de especialización de nueve meses.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del neerlandés, inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 13 de diciembre de 1999 al 13 de enero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Bélgica (C. Flamenca). Verano 00.

Becas convocadas: Seis para cursos de verano de lengua y cultura neerlandesas en el centro de Idiomas de la Universidad de Gante o en el Centro Universitario de Limburgo (Diepenbeek), organizados bajo los auspicios de la Nederlandse Taalunie. Los interesados podrán obtener información sobre los cursos en la siguiente dirección: Universiteit Gent, Talencentrum. Sint-Pietersnieuwstraat, 136, B-9.000 Gent. Teléfono: 32 91 64 36 78. Fax: 32 91 64 41 92, o en los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, tercero, 28046 Madrid. Teléfono: 91 577 63 00, fax: 91 431 81 66.

Dotación:

A cargo del Gobierno belga (Comunidad flamenca): Gastos de inscripción, alojamiento y manutención.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Estudiantes o docentes de neerlandés con conocimiento de neerlandés (mínimo nivel elemental aprobado). Edad límite treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 13 de diciembre de 1999 al 13 de enero del 2000.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE LIEJA

Curso académico 2000-2001

Referencia: U. de Lieja. Curso 00-01.

Becas convocadas: Una beca, de nueve meses de duración a partir de octubre del 2000, para investigación o ampliación de estudios en la citada Universidad. Para información sobre estudios en la Universidad de Lieja, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación:

A cargo de la Universidad de Lieja: 30.000 F.B. mensuales y posible exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del francés. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: del 21 de febrero al 21 de marzo del 2000.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LOVAINA, SECCIÓN NEERLANDÓFONA

Curso académico 2000-2001

Referencia: U. de Lovaina. Curso 00-01.

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, desde finales de septiembre del 2000 a finales de junio del 2001, para investigación o ampliación de estudios en la Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica). Para información sobre estudios en la Universidad Católica de Lovaina, Sección Neerlandófona, los intrerados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación:

A cargo de la Universidad Católica de Lovaina: 18.900 F.B. mensuales, exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Para los programas «Master of Laws», «Master of Public Administration», «European Studies», «Programme of European Culture and Society», «Master of Arts in Eastern Mediterranean Archaeology» y «Master of Physics of Microelectronics and Materials Science», los becarios pagarán entre 50.000 y 250.000 F.B.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de neerlandés o, en su defecto, de inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el neerlandés será imprescindible para aquellos estudios que así lo

requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el Departamento en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idioma de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 21 de febrero al 21 de marzo del 2000.

Bulgaria

Curso académico 2000-2001

Referencia: Bulgaria. Curso 00-01.

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores búlgaros.

Dotación:

A cargo del Gobierno búlgaro: matrícula gratuita en centros públicos de educación, una cantidad en concepto de beca (se concretará por parte del gobierno búlgaro al confirmar la concesión) como participación en los gastos de alojamiento y manutención y facilidades para alojamiento en residencias estudiantiles y manutención en comedores de estudiantes, según las disposiciones vigentes del país, tratamiento médico gratuito en centros públicos de sanidad, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de búlgaro, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el búlgaro será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión. Para ampliar información, pueden dirigirse al Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnologías, Dirección General de Cooperación Internacional, Bulv. «Kniaz Dondukov», 2 A, Sofia 1000. Fax: 3592 988 24 85, señora Katia Alexandrova (becas de curso académico, teléfono: 3592 848 742) o señora Mariana Mandeva (becas de verano, teléfono: 3592 848 713).

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Bulgaria. Verano 00.

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre) para los cursos de lengua y cultura búlgaras de las Universidades Kliment Ojridski, de Sofia (cuatro becas) y Kiril y Metodí, en Veliko Tarnovo (tres becas). Los interesados pueden obtener los programas de los cursos dirigiéndose a la secretaria de los cursos de verano de dichas universidades.

Dotación:

A cargo del Gobierno búlgaro: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y tratamiento médico gratuito en centros públicos de sanidad, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de búlgaro. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de búlgaro.

Idioma de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero del 2000.

República Checa

Curso académico 2000-2001

Referencia: Chequia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. No se concederán para Facultades de Arte. Para información sobre estudios en la República Checa, los interesados deberán dirigirse directamente a los centros universitarios en dicho país solicitando la aceptación en los mismos. La aceptación del centro o, al menos, la constancia de que está en trámite, deberá acreditarse documentalmente en el expediente de solicitud de beca. Para información sobre las direcciones de los centros, dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República Checa, calle Caídos de la División Azul, 22 A, 28016 Madrid. Teléfono: 91 350 36 04/6. Fax: 91 359 11 46.

Dotación:

A cargo del Gobierno checo: entre 4.000 y 4.500 Kc. El Gobierno Checo ofrecerá a los becarios españoles facilidades para alojamiento y manutención en establecimientos universitarios en las mismas condiciones que se prestan a los estudiantes checos, posible matrícula gratuita, asistencia médica en casos de urgencia o accidentes.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de checo, inglés, alemán o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el checo será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Documentación: El expediente para las autoridades checas (ver base séptima) se presentará en los formularios del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa.

Idiomas de contacto: Checo, inglés, alemán, francés o español.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Chequia. Verano 00.

Becas convocadas: Siete becas para los cursos de verano de estudios eslavos organizados por las Escuelas Superiores en diferentes lugares de la República Checa.

Dotación:

A cargo del Gobierno checo: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes, una cantidad como dinero de bolsillo y asistencia médica en casos de urgencia o accidentes.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera, profesores o docentes de checo y estudiantes de checo. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de checo.

Idioma de contacto: Checo, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2000.

Dinamarca

Curso académico 2000-2001

Referencia: Dinamarca. Curso 00-01.

Becas convocadas: Hasta un total de 41 mensualidades, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores daneses, en becas de entre tres y nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre del 2000 a finales de junio del 2001.

Dotación:

A cargo del Gobierno danés: 5.000 coronas danesas mensuales y seguro médico, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del idioma danés o, en su defecto, de inglés o alemán. Se señala que el danés será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base séptima de esta convocatoria.

Selección: Una comisión nombrada al efecto por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Información complementaria: Embajada Real de Noruega, Servicios Culturales, calle Claudio Coello, 91, cuarto, 28006 Madrid. Teléfono: 91 431 84 45. Fax: 91 431 91 68.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: del 7 de diciembre de 1999 al 7 de enero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Dinamarca. Verano 00.

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de tres semanas (julio-agosto) para los cursos de lengua y cultura danesas.

Dotación:

A cargo del Gobierno danés: Gastos de enseñanza, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y una cantidad como dinero de bolsillo.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de danés. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de danés.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base séptima de esta convocatoria.

Selección: Una comisión nombrada al efecto por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Información complementaria: Embajada Real de Noruega, Servicios Culturales, calle Claudio Coello, 91, cuarto, 28006 Madrid. Teléfono: 91 431 84 45. Fax: 91 431 91 68.

Idioma de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 7 de diciembre de 1999 al 7 de enero del 2000.

República Eslovaca

Curso académico 2000-2001

Referencia: Eslovaquia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. Los interesados en ampliar información sobre estudios en la República Eslovaca pueden dirigirse al Ministerio Eslovaco de Educación, Sección de Cooperación Internacional, Hlboká c 2, 813 30 Bratislava (señor Anton Sirota, teléfono: 427/398004, fax 427/397 792).

Dotación:

A cargo del Gobierno eslovaco: Entre 2.500 y 2.800 coronas eslovacas, según titulación del candidato, posible matrícula gratuita, todas las ventajas que tienen los estudiantes que son ciudadanos de la República Eslovaca y servicio médico, excepto pago de medicamentos, servicio estomatológico y enfermedades crónicas, en caso de enfermedad imprevista o accidentes.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos años de carrera, con buen nivel de eslovaco, inglés o francés. Edad límite treinta y cinco años. Se señala que el eslovaco es imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idioma de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 24 de enero al 24 de febrero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Eslovaquia. Verano 00.

Becas convocadas: Ocho becas para los cursos de verano de la «Studia Academica Slovaca» en Bratislava.

Dotación:

A cargo del Gobierno eslovaco: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y servicio médico, excepto pago de medicamentos, servicio estomatológico y enfermedades crónicas, en caso de enfermedad imprevista o accidentes.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera y estudiantes de eslovaco. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de eslovaco. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: del 24 de enero al 24 de febrero del 2000.

Eslovenia

Curso académico 2000-2001

Referencia: Eslovenia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración cada una para estudios de postgrado y especialización en centros superiores de la República de Eslovenia.

Dotación:

A cargo del Gobierno esloveno: 35.000 Sit mensuales, alojamiento en una residencia de estudiantes, matrícula gratuita en las Universidades, seguro médico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes, y, de acuerdo con la normativa interna vigente, un bolsa de llegada. La asignación mensual de la beca podrá estar sometida a las retenciones o deducciones previstas en la legislación eslovena vigente.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de la lengua eslovena o del idioma en el que la investigación vaya a llevarse a cabo. En este último caso, se deberá incluir en el expediente la aceptación del centro de estudios solicitado confirmando la posibilidad de realizar los estudios o investigaciones en el idioma propuesto por el candidato.

Idioma de contacto: Esloveno o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Eslovenia. Verano 00.

Becas convocadas: Dos becas para el Seminario de lengua, literatura y cultura eslovenas en Ljubljana durante el mes de julio.

Dotación:

A cargo del Gobierno esloveno: Alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes, una cantidad, como dinero de bolsillo, de 1.500 Sit, matrícula gratuita en el curso (para los programas de mañana y tarde), manuales de estudio y seguro médico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos, o estudiantes de esloveno. Es imprescindible documentar conocimientos de esloveno (mínimo nivel aprobado).

Idioma de contacto: Esloveno o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero del 2000.

Finlandia

Curso académico 2000-2001

Referencia: Finlandia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Dos becas (18 mensualidades) para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores de Finlandia, en becas de entre tres y nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre del 2000. Una de ellas se reservará para estudios o investigaciones relacionados con lengua y cultura finlandesas. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, siendo la duración mínima de tres meses por becario. Previamente a la solicitud de la beca, los candidatos deberán establecer contacto con la Institución finlandesa en la que deseen realizar sus estudios e incluir en sus expedientes copia o fotocopia de las cartas o documentos acreditativos de ello. Para una mayor información, los interesados pueden dirigirse a: Centre for International

Mobility (CIMO), P.O.Box 343, Hakaniemenkatu 2, FIN-00531, HELSINKI (Finlandia), Teléfono: 358 9 77477033. Fax: 358 9 77477064. e-mail: cimoinfo (a) cimo.fi. Internet: www.cimo.fi.

Dotación:

A cargo del Gobierno finés: 4.100 marcos finlandeses mensuales, entre 500 y 1.000 marcos finlandeses para tasas académicas y gastos de llegada. La beca no incluye seguro de enfermedad o accidentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de finés, sueco o inglés. Edad límite treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Finés, sueco e inglés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1999 al 14 de enero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Finlandia. Verano 00.

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio o agosto), para cursos de lengua y cultura finlandesas. Tanto las fechas como el lugar de los cursos se concretarán posteriormente. Para información en Finlandia, dirigirse a: CIMO, Sección de lengua finesa y cultura finlandesa en Universidades extranjeras: UKAN (Finnish Studies at Universities Abroad), Centre for International Mobility CIMO. Hakaniemenkatu 2, P.O.Box 343. FIN-00531 Helsinki (Finlandia). Teléfono: 358 9 7747 7033. Fax: 358 9 7747 7064. e-mail: ukan(a)cimo.fi. Internet: www.cimo.fi

Dotación:

A cargo del Gobierno finlandés: Matrícula gratuita, enseñanza, material educativo y alojamiento en una residencia universitaria. La manutención no está incluida en la beca.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de finés. Es preceptivo tener aprobado el nivel elemental de finés, como mínimo, en un centro oficial reconocido. Los solicitantes deberán incluir en su documentación una carta de presentación de un lector de finés.

Idioma de contacto: Finés, sueco e inglés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1999 al 14 de enero del 2000.

Francia

Verano 2000

Referencia: Francia. Verano 00 (a continuación se indicará «Perfeccionamiento pedagógico» o «Perfeccionamiento lingüístico», según se solicite).

Estudios:

- a) Cursos de perfeccionamiento lingüístico.
- b) Cursos de perfeccionamiento pedagógico.

Los cursos tendrán lugar en centros especializados, a determinar por el Gobierno francés, previsiblemente durante el mes de julio del 2000. Al finalizar el curso, los becarios habrán de enviar un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y copia del mismo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Becas convocadas: Previsiblemente, ocho para perfeccionamiento lingüístico y ocho para perfeccionamiento pedagógico. El número definitivo asignado a cada uno de estos grupos se concretará en el momento de efectuar la preselección de los candidatos que serán propuestos al Gobierno francés para estas becas.

Dotación:

A cargo del Gobierno francés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos:

a) Para las becas de perfeccionamiento lingüístico. Estudiantes de los dos últimos cursos de los departamentos de francés de las Universidades y alumnos de la Escuela Diplomática, que deseen perfeccionar sus conocimientos de lengua francesa.

b) Para las becas de perfeccionamiento pedagógico. Profesores españoles que enseñen el francés a estudiantes de traducción (francés/español) o a estudiantes no especialistas de francés (francés aplicado al derecho, economía, medicina, etcétera) en centros universitarios, profesores españoles de francés que desempeñen funciones de asesores de idiomas en centros de profesores y profesores españoles de didáctica del francés como lengua extranjera en Escuelas Universitarias de formación del profesorado.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en los últimos cinco años.

Documentación: La referenciada en la base séptima de la presente convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) En las candidaturas para perfeccionamiento lingüístico, el certificado de idiomas será un certificado de nivel de lengua francesa, expedido por un Instituto francés, una Alianza francesa, Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa del Servicio Cultural de la Embajada de Francia, una Escuela Oficial de Idiomas o un Departamento de francés de una Universidad.

b) En las candidaturas para perfeccionamiento pedagógico, las cartas de presentación de profesores serán sustituidas por una carta de presentación de la Dirección del Centro en el que el candidato preste sus servicios actualmente y, si fuese el caso, un certificado de los centros en los que el candidato haya trabajado anteriormente como profesor de francés. Tanto en las cartas como en los certificados deberá figurar, a efectos de evaluar los años de docencia, el tiempo durante el cual el candidato ha impartido clases de francés en el centro correspondiente. No es necesario presentar certificado de nivel de lengua francesa. Además del certificado de estudios, se presentarán fotocopias de títulos y/o diplomas.

Los candidatos enviarán un expediente directamente, o lo entregarán en mano en días laborables de nueve a trece horas, al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y otro al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Evaluación: Para los profesores de francés, se añadirá a la valoración indicada en el apartado undécimo de las bases generales (Baremo) un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos, hasta un máximo de 10 puntos.

Idioma de contacto: Español o francés.

Presentación de candidaturas: Del 7 de febrero al 7 de marzo del 2000.

Grecia

Curso académico 2000-2001

Referencia: Grecia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Seis becas para investigación o ampliación de estudios en Universidades, Escuelas Técnicas o centros de investigación en Grecia, en becas de nueve/diez meses de duración cada una, desde principios de septiembre del 2000. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, en estancias de cuatro meses como mínimo. Al menos dos becas se concederán a licenciados en estudios clásicos, que vayan a trabajar en temas relacionados con la antigüedad o la Edad Media griegas. La documentación referenciada en la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las Autoridades griegas.

Dotación:

A cargo del Gobierno griego: 100.000 drachmas mensuales, 20.000 drachmas para gastos de instalación en Atenas o 30.000 en otras ciudades griegas, matrícula gratuita, asistencia médica excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología y hasta 30.000 drachmas para gastos de desplazamiento en el interior del país siempre que figuren en el programa de trabajo aprobado por la parte griega y estén justificados, por escrito, por el profesor-supervisor del mismo.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de griego moderno o, en su defecto, de inglés o francés siempre que se acredite documen-

talmente la aceptación del centro de acogida haciendo referencia a la lengua en la que se llevarán a cabo los estudios o investigaciones. Se señala que el griego será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requiera, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypurgio Ethnikis Pediai ke Thriskefmatón), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Fítitikís Mérimnas), Departamento B, C/ Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, fax: 07 301 32 48 264 y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), C/ Lysikratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base 10 de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Griego moderno, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Grecia. Verano 00.

Becas convocadas: Dos becas, con una duración aproximada de un mes, previsiblemente julio, para los cursos de verano de griego moderno y cultura helénica en la Universidad de Tracia (Komotini). Tanto las fechas como el lugar de los cursos se confirmarán posteriormente. La documentación referenciada en la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las Autoridades griegas.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypurgio Ethnikis Pediai ke Thriskefmatón), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfhinsi Spudón ke Fítitikís Mérimnas), Departamento B, C/ Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, fax: 07 301 32 48 264 y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), C/ Lysikratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), Teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Dotación:

A cargo del Gobierno griego: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de griego moderno. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de griego moderno. Edad límite treinta y cinco años. Tendrán preferencia los profesores de griego.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Idioma de contacto: Griego, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2000.

Hungría

Curso académico 2000-2001

Referencia: Hungría. Curso 00-01.

Becas convocadas: Treinta mensualidades para investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros superiores húngaros, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde principios de octubre del 2000 a finales de junio del 2001.

Dotación:

A cargo del Gobierno húngaro: Alojamiento gratuito en una residencia universitaria, 18.000 florintos mensuales para alimentación y otros gastos, posible matrícula gratuita y asistencia médica excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores con buen nivel de húngaro o del idioma en el que se imparta el curso. Se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base séptima deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Idiomas de contacto: Húngaro, inglés.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Hungría. Verano 00.

Becas convocadas: 10 becas, de dos semanas de duración cada una. Se destinarán preferentemente a cursos de verano en las áreas de música y artes populares de la Universidad de Verano de Música «Recodo del Danubio»-Esztergom, Universidad de Verano de Música «Zoltan Kodaly»-Kecskemet, Universidad de Verano «Música sin Fronteras»-Balas-sagyarmat y Universidad de Verano de Arte Popular -Zalaegerszeg. Los interesados pueden solicitar información sobre los cursos programados para el verano del 2000 al Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio húngaro de Educación y Ciencia en Budapest.

Dotación:

A cargo del Gobierno húngaro: Posible matrícula gratuita, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria, 300 florintos diarios y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera en los campos de la cultura y el arte, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base séptima deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Idioma de contacto: Húngaro, inglés.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 31 de enero del 2000.

Irlanda

Curso académico 2000-2001

Referencia: Irlanda. Curso 00-01.

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración a partir de octubre del 2000, para investigación o ampliación de estudios en una Universidad irlandesa (University College Dublin, University College Cork, University College Galway, St. Patricks College Maynooth, Trinity College Dublin, Dublin City University, University of Limerick u otra institución superior similar).

Dotación:

A cargo del Gobierno irlandés: 393 libras irlandesas mensuales y posible matrícula gratuita (se confirmará al notificar la concesión de la beca). No incluye seguro médico.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma Superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar). Edad límite treinta y cinco años.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base séptima de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Información complementaria: Para una mayor información, pueden dirigirse a la Embajada de Irlanda, paseo de la Castellana, 46, cuarto, 28046 Madrid. Teléfono: 91 436 40 93, fax: 91 435 16 77, e-mail: embajada.irlanda(a)ran.es o al Irish Council for International Students, 41 Morehampton Road, Dublin 4, Irlanda. Teléfono: 3531-6605233, fax: 3531-6682320, e-mail: office(a)jicos.iol.ie.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero del 2000.

Verano 2000

Referencia: Irlanda. Verano 00.

Becas convocadas: 10 becas, para los cursos de verano de las Universidades de Dublín, Cork o Galway. Los cursos no están orientados al perfeccionamiento del inglés.

Dotación:

A cargo del Gobierno irlandés: Un total de 720 libras irlandesas. Los gastos de matrícula, alojamiento y manutención serán por cuenta del becario. Las becas no incluyen seguro médico. Se señala la conveniencia de que el candidato, antes de solicitar la beca, se informe ampliamente sobre el curso que le interesa ya que, en algunos casos, el coste del mismo puede ser muy superior a la dotación de la beca.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último curso de carrera, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma Superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar). Edad límite treinta y cinco años.

Selección: Una comisión nombrada por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base 10 de esta convocatoria.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base séptima de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Información complementaria: University College Dublin, Belfield, Dublin 4, Irlanda, teléfono: 3531 2693244, fax: 3531 2694409, página web: <http://www.ucd.ie>. University College Cork, Cork, Irlanda, teléfono: 35321 276871, fax: 35321 276647, e-mail: [isoffice\(a\)ucc.ie](mailto:isoffice(a)ucc.ie), página web: <http://www.ucc.ie>. University College Galway, Galway, Irlanda, teléfono: 35391 524411, fax: 35391 525700, e-mail: [gclarke\(a\)admin4.ucg.ie](mailto:gclarke(a)admin4.ucg.ie), página web: <http://www.ucg.ie>.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero del 2000.

Israel*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Israel. Curso 00-01.

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración cada una, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores israelíes. Para ampliar información sobre estudios en Israel y becas, los interesados pueden dirigirse a la Embajada de Israel, Departamento de Cultura, calle Velázquez, 150, 7.º, 28002 Madrid, teléfono: 91 411 13 57, fax: 91 564 59 74.

Dotación:

A cargo del Gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 600 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de hebreo o inglés. Edad límite treinta y cinco años.

Idioma de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de octubre de 1999.

Verano 2000

Referencia: Israel. Verano 00.

Becas convocadas: Dos becas, para los cursos de verano de lengua hebrea de la Universidad hebrea de Jerusalén, según duración de los mismos (uno o dos meses). Para ampliar información sobre estudios en Israel y becas, los interesados pueden dirigirse a la Embajada de Israel, Departamento de Cultura, calle Velázquez, 150, séptimo, 28002 Madrid, teléfono: 91 411 13 57, fax: 91 564 59 74.

Dotación:

A cargo del Gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 600 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de lengua hebrea, entre los veinte y los treinta y cinco años de edad. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de hebreo.

Idioma de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de octubre de 1999.

Italia*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Italia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Hasta un máximo de 124, en becas de entre seis y ocho meses de duración cada una, a partir de noviembre de 2000, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores del Estado italiano.

Dotación:

A cargo del Gobierno italiano: 1.500.000 liras italianas mensuales (la correspondiente asignación de fondos no tendrá lugar antes del mes de noviembre), semiexención de las tasas universitarias de inscripción, registro y asistencia, exclusivamente en Universidades estatales italianas, y seguro médico y de accidentes, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con dominio del italiano. Edad límite, treinta y ocho años.

Idioma de contacto: Italiano.

Información complementaria: Para información sobre cursos, Universidades y otros datos de interés, dirigirse al Instituto Italiano de Cultura, calle Mayor, número 86, 28013 Madrid, teléfono: (91) 547 86 03 o Instituto Italiano de Cultura, pasaje Méndez Vigo, 08009 Barcelona, teléfono: (93) 487 53 06.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de octubre de 1999.

Verano 2000

Referencia: Italia. Verano 00.

Becas convocadas: Un número de becas, pendiente de concretar, para cursos de verano de lengua italiana, de dos o tres meses de duración, entre junio y septiembre.

Dotación:

A cargo del Gobierno italiano: 1.500.000 liras italianas mensuales, semiexención de las tasas universitarias de inscripción, registro y asistencia, exclusivamente en Universidades o centros estatales italianas, y seguro médico y de accidentes, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de último año de carrera y estudiantes de italiano, con conocimientos de italiano en cualquier caso. Edad límite, treinta y ocho años.

Idioma de contacto: Italiano.

Información complementaria: Para información sobre cursos, Universidades y otros datos de interés, dirigirse al Instituto Italiano de Cultura, calle Mayor, número 86, 28013 Madrid, teléfono: (91) 547 86 03 o Instituto Italiano de Cultura, pasaje Méndez Vigo, 08009 Barcelona, teléfono (93) 487 53 06.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de octubre de 1999.

Lituania*Curso académico 2000-2001*

Referencia. Lituania. Curso 00-01.

Becas convocadas: Una beca (nueve meses), para ampliación de estudios o investigación en centros superiores lituanos.

Dotación:

A cargo del Gobierno lituano: Una cantidad, que será determinada posteriormente, en concepto de beca, gastos de matrícula en una institución lituana pública de educación superior, alojamiento en una residencia de estudiantes y gastos médicos en caso de accidente o enfermedad sobrevenida.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Una bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de estudios superiores, con buen nivel de lituano o de inglés o alemán si el centro para el que se solicita la beca ofrece su programa en uno de estos idiomas (deberá acreditarse incluyendo en el expediente de solicitud de beca un escrito, original o fotocopia, del centro de estudios solicitado en el que conste el idioma de los cursos).

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Lituano, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 17 de enero al 17 de febrero de 2000.

Verano 2000

Referencia: Lituania 00.

Becas convocadas: Pendiente de concretar (previsiblemente dos) para cursos de verano de estudios lituanos organizados en las instituciones de enseñanza superior de Lituania.

Dotación:

Previsiblemente, la dotación cubrirá los gastos de alojamiento, manutención y matrícula en el curso de estudios lituanos y gastos médicos en caso de accidente o enfermedad sobrevenida. No obstante, se concretará posteriormente por la parte lituana.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Una bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes universitarios o estudiantes de lituano. En cualquier caso, será imprescindible acreditar conocimientos de lituano, mínimo nivel elemental aprobado. Excepcionalmente, se considerarán las candidaturas de quienes, no teniendo aprobado el nivel elemental, acrediten documentalmente estar estudiando lituano con resultados satisfactorios.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Lituano, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 17 de enero al 17 de febrero de 2000.

Luxemburgo

Verano 2000

Referencia: Luxemburgo. Verano 00.

Becas convocadas: Cuatro para los siguientes cursos de verano:

- Cursos de perfeccionamiento musical organizados por los Conservatorios de Luxemburgo y Esch sur Alzette.
- Cursos de verano del Instituto Universitario Internacional de Luxemburgo.
- Cursos de Educación Artística del Círculo Europeo para la propagación de las Artes.

Los programas de los cursos para el verano del año 2000 pueden solicitarse a las Secretarías de los correspondientes centros en Luxemburgo. Asimismo, puede solicitarse información al Ministère de la Culture, Attn. M. Georges Schweich, 20, Montée de la Pétrusse, L-2912 Luxemburg (Luxemburgo). Teléfono: 352 478 66 20. Fax: 352 40 24 27. Se aconseja a los posibles interesados que se informen previamente en los citados organismos sobre la mencionada programación para el verano de 2000 ya que ésta varía cada año.

Dotación:

A cargo del Gobierno luxemburgués: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención, 3.000 francos luxemburgueses por semana como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Para los cursos de los apartados a) y b) titulados superiores en áreas relacionadas con el curso solicitado, con conocimientos de francés o inglés para los del apartado a) y dominio de inglés y francés para los del apartado b). Para los cursos del apartado c) titulados, superiores o medios, o estudiantes, de especialidades relacionadas con el curso solicitado, con conocimientos de francés o inglés. En todos los casos, la edad límite es treinta y cinco años.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Inglés y francés.

Presentación de candidaturas: del 1 al 29 de febrero de 2000.

Noruega

Curso académico 2000-2001

Referencia: Noruega. Curso 00-01.

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración y ocho mensualidades para investigación, en becas de cuatro meses como mínimo, a partir de finales de agosto de 2000, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o instituciones superiores noruegas, preferentemente en temas relacionados con Noruega o su cultura. Para una información más amplia sobre estudios en Noruega, dirigirse a los Servicios Culturales de la Real Embajada de Noruega, paseo de la Castellana, número 31, 28046 Madrid, teléfono: (91) 310 31 16. Fax: (91) 319 09 69 o a The Research Council of Norway, P.O. Box 2700 St. Hanshaugen, N-0131 Oslo (Noruega). Teléfono 47 22 03.70.00. Fax: 47 22 03.70.01.

Dotación:

A cargo del Gobierno noruego: 6.200 coronas noruegas mensuales para alojamiento, manutención y gastos varios, 2.000 coronas para gastos de instalación y 2.000 coronas para gastos de material, exención de tasas académicas y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con dominio del inglés o de un idioma escandinavo. Edad límite, treinta y cinco años.

Documentación: La documentación referenciada en la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas. Los candidatos seleccionados tendrán que rellenar unos impresos noruegos, en inglés, por triplicado.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Inglés, alemán, francés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de noviembre de 1999.

Verano 2000

Referencia: Noruega. Verano 00.

Becas convocadas: Dos becas para asistir a los cursos programados por la Escuela Internacional de Verano de la Universidad de Oslo. Sobre dichos cursos y sobre el idioma exigido para poder asistir a ellos, puede solicitarse información a la siguiente dirección: University of Oslo. International Summer School, Postbox, 3, Blindern. N-0313. Oslo (Noruega). Teléfono (47-2) 85 63 86. Fax (47-2) 85 41 99 o a los Servicios Culturales de la Real Embajada de Noruega, paseo de la Castellana, número 31, 28046 Madrid, teléfono: (91) 310 31 16.

Dotación:

A cargo del Gobierno noruego: Una cantidad suficiente para gastos de matrícula, alojamiento y manutención.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso solicitado, y, para las becas de lengua y cultura noruegas, también estudiantes de noruego. Edad límite, treinta y cinco años. Para las becas de lengua y cultura noruegas tendrán prioridad aquellos solicitantes que documenten tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de noruego.

Documentación: La documentación referenciada en la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Idiomas de contacto: Inglés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: del 1 al 30 de noviembre de 1999.

República de Polonia*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Polonia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Sesenta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 2000 a junio de 2001, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o centros de educación superior dependientes de los Ministerios polacos de Educación Nacional o Cultura y Arte. Para ampliar información sobre estudios en Polonia dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono (91) 373 66 05, fax (91) 373 66 24.

Dotación:

A cargo del Gobierno polaco: Entre 529 y 975 zlotys mensuales para estudiantes y licenciados, 1.170 zlotys mensuales para doctores y asistencia médica gratuita en caso de urgencia, excepto los costos de las medicinas y prótesis dentales.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos, con buen nivel de polaco o, en su defecto, de inglés o francés. Edad límite, treinta y cinco años. Se señala que el polaco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión. Tendrán prioridad los candidatos que documenten haber sido aceptados en el centro de estudios para el que solicitan la beca.

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: del 17 de enero al 17 de febrero de 2000.

Verano 2000

Referencia: Polonia. Verano 00.

Becas convocadas: Diez becas para los cursos de verano de idioma polaco organizados por Universidades polacas. Las fechas se confirmarán posteriormente. Los interesados pueden solicitar información a Uniwersytet Warszawski, Polonicum. 00-927/1Warszawa 84 (Polonia). Fax 07-4822-2654-16 o a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono (91) 373 66 05, fax (91) 373 66 24.

Dotación:

A cargo del Gobierno polaco: Matrícula y alojamiento gratuitos en residencias de estudiantes, manutención gratuita en comedores universitarios o una cantidad para gastos de manutención y asistencia médica gratuita en caso de urgencia, excepto los costos de las medicinas y prótesis dentales.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de polaco. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de polaco. Edad límite, treinta y cinco años.

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: del 17 de enero al 17 de febrero de 2000.

Portugal*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Portugal. Curso 00-01 (A continuación se indicará «Investigación» o «Curso anual de lengua y cultura portuguesas», según el caso).

Becas convocadas: La parte portuguesa, a través del Instituto Camoens, concederá anualmente las siguientes becas:

a) Sesenta y tres mensualidades, en becas de entre tres y doce meses, a partir de septiembre de 2000, para investigación y especialización. De este total, al menos, cuarenta y cinco mensualidades se concederán en áreas relacionadas con la lengua y la cultura portuguesas.

b) Dos becas, de ocho meses cada una, a partir de noviembre de 2000, para el curso anual de lengua y cultura portuguesas organizado por las Universidades de Lisboa, Coimbra y Minho.

Para información sobre programas de estudio, dirigirse al Instituto Camoens, Campo Grande, 56-6.º, 1700 Lisboa (Portugal). Teléfono: 3511 795 54 70. Fax: 3411 795 61 13.

Dotación:

A cargo del Gobierno portugués: Una cantidad, que será determinada anualmente por el Instituto Camoens, para financiar los gastos de alo-

jamiento y manutención (la dotación mensual correspondiente al último curso académico fue de 85.000 escudos portugueses para las becas del curso anual de lengua y cultura y 100.000 escudos para las de investigación) y seguro de enfermedad.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 20.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de portugués, para las becas de investigación y titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, con conocimientos de portugués, para las del curso anual de lengua y cultura.

Documentación: La referenciada en la base séptima de esta Resolución, tomando en cuenta que el programa de investigación o especialización no será necesario en las becas para el Curso Anual de Lengua y Cultura y que en las de investigación será imprescindible la aceptación, por escrito, del centro elegido o del Profesor que se encargará en Portugal de la supervisión de los estudios.

Idioma de contacto: Portugués.

Presentación de candidaturas: del 10 de enero al 10 de febrero de 2000.

Reino Unido

BECAS DE LA FUNDACIÓN STEVENSON PARA ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES ESCOCESAS

Curso académico 2000-2001

Referencia: Stevenson. Curso 00-01.

Becas convocadas: Dos becas de diez meses de duración cada una, a partir de octubre de 2000, para investigación o ampliación de estudios superiores, en cualquier rama, a llevar a cabo en las Universidades de St. Andrews, Glasgow, Aberdeen, Edinburgh, Strathclyde, Heriot-Watt, Dundee, Sterling, Paisley, Napier o Robert Gordons. Se señala la necesidad de que los solicitantes incluyan en la documentación adjunta a su solicitud la aceptación, que puede ser provisional, del centro en Escocia en el que pretenden seguir estudios. Los candidatos que no acrediten esta aceptación podrán no ser tomados en consideración. Asimismo, se incluirá una nota explicativa sobre el interés que la realización de los estudios propuestos puede tener para la actividad futura del candidato, una vez finalizada su estancia en Escocia.

Dotación:

A cargo de la Fundación Stevenson: 300 libras mensuales y posible matrícula gratuita, a juicio del centro británico.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del inglés (TOEFL, min. 550, Cambridge Proficiency, IELTS, min. 6.5). Límite de edad: Que no hayan cumplido los veintiséis años en el momento previsto para incorporarse a la beca, en el caso de serle concedida.

Idioma de contacto: Inglés.

Presentación de candidaturas: del 1 al 30 de diciembre de 1999.

Rumania*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Rumanía. Curso 00-01.

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde octubre de 2000 a junio de 2001, para ampliación de estudios o investigación en Universidades o centros superiores rumanos.

Dotación:

A cargo del Gobierno rumano: Una asignación mensual en concepto de beca, que se concretará al confirmar la concesión, facilidades para acceso a residencias universitarias y comedores de las Universidades en las mismas condiciones que los estudiantes rumanos y seguro médico en caso de enfermedad imprevista o accidente, en las mismas condiciones que los estudiantes rumanos, de conformidad con la legislación vigente.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de rumano o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el rumano será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: del 17 de enero al 17 de febrero de 2000.

Verano 2000

Referencia: Rumania. Verano 00.

Becas convocadas: Diez para los cursos de verano de lengua y cultura rumanas en las Universidades de Iasi, Cluj-Napoca, Bucarest (Sinaia), Constantza, Timisoara o Craiova. La programación de los cursos será confirmada posteriormente por las autoridades rumanas quienes, si fuese necesario, podrían asignar al becario un curso distinto del que haya solicitado. Los programas de los cursos pueden solicitarse directamente a la Secretaría de cursos de verano de las citadas Universidades.

Dotación:

A cargo del Gobierno rumano: Matrícula, alojamiento y manutención gratuitos en residencias de estudiantes, una cantidad complementaria como dinero de bolsillo y seguro médico en caso de enfermedad imprevista o accidente en las mismas condiciones que los estudiantes rumanos, de conformidad con la legislación vigente.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de rumano. En cualquier caso, se deberá documentar tener aprobado, como mínimo, el nivel elemental de rumano.

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 17 de enero al 17 de febrero de 2000.

Federación de Rusia*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Rusia. Curso 00-01 (A continuación se indicará «Primer semestre» o «Segundo semestre»).

Becas convocadas: Previsiblemente, veinte becas para los cursos de lengua, literatura y cultura rusas del Instituto Pushkin de Moscú; diez para el semestre septiembre 2000-febrero 2001 (período lectivo desde principios de septiembre hasta finales de enero) y otras diez para el semestre febrero-julio de 2001 (período lectivo desde principios de febrero hasta finales de junio). El número definitivo de becas se concretará en el momento de la adjudicación. Los becarios deberán incorporarse en los primeros diez días del período lectivo correspondiente. Para mayor información sobre el programa de estudios dirigirse al Institute Pushkin, Volgina, 6, 117485 Moscú (Rusia) o a la Fundación Alexander Pushkin, calle Carranza, número 10, primero izquierda, 28004 Madrid, telefono (91) 448 33 00, fax (91) 448 34 12.

Dotación:

A cargo del Gobierno ruso: Alojamiento gratuito en la residencia del Instituto Pushkin durante el período lectivo (cinco meses) de cada semestre. La alimentación será por cuenta de los becarios. El Gobierno ruso les concede una cantidad, en rublos rusos, como participación en los gastos de manutención, y matrícula gratuita en los cursos del Instituto Pushkin.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera o estudiantes de ruso, con conocimientos de ruso a partir de nivel medio (mínimo dos cursos aprobados). Edad límite, treinta años.

Idiomas de contacto: Ruso o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2000.

Suecia*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Suecia. Curso 00-01.

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, para realización de estudios de postgrado y de especialización en una Universidad sueca, principalmente en el campo de las humanidades. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o más becarios, en estancias de entre tres y nueve meses de duración.

Dotación:

A cargo del Gobierno sueco entre 7.000 y 9.000 coronas suecas mensuales y asistencia sanitaria.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas una bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores con conocimientos suficientes de sueco o inglés.

Idiomas de contacto: Sueco o inglés.

Información complementaria: Servicios Culturales de la Embajada de Suecia, calle Caracas, número 25, 28010 Madrid. Teléfono: (91) 308 15 35. Fax: (91) 308 19 03.

Presentación de candidaturas: del 10 de enero al 10 de febrero de 2000.

Verano 2000

Referencia: Suecia. Verano 00.

Becas convocadas: Dos becas para los cursos de verano organizados por el Instituto Sueco.

Dotación:

A cargo del Gobierno sueco: Alojamiento y manutención en un centro público, 500 coronas suecas para gastos varios, matrícula gratuita en el curso para el que se conceda la beca y asistencia sanitaria.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas una bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores con conocimientos suficientes del sueco o del idioma en el que se imparta el curso solicitado.

Idiomas de contacto: Sueco o inglés.

Información complementaria: Servicios Culturales de la Embajada de Suecia, calle Caracas, número 25, 28010 Madrid. Teléfono: (91) 308 15 35. Fax: (91) 308 19 03.

Presentación de candidaturas: Del 10 de enero al 10 de febrero de 2000.

Suiza

BECAS DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN

Curso académico 2000-2001

Referencia: Suiza. Curso 00-01 (Postgrado).

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para ampliación de estudios o investigación en Universidades y Escuelas Politécnicas suizas. El Gobierno suizo señala las dificultades que presenta el acceso a las Facultades de Medicina.

Dotación:

A cargo del Gobierno suizo: Entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, nacidos a partir del día 1 de enero de 1965, con dominio del francés o alemán, cuyo nivel podrá ser comprobado mediante un examen en la Embajada de Suiza. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Se deberá adjuntar carta de aceptación de un Profesor del centro suizo en el que el candidato desea ser admitido. A los candidatos que resulten preseleccionados en esta primera fase, los Servicios Culturales de la Embajada de Suiza en Madrid les solicitarán, previsiblemente en el mes de noviembre de 1999, fotocopia del certificado de selectividad, traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés y cualquier otro documento que, a juicio de la citada Representación, deba incluirse en los expedientes a remitir a las autoridades suizas.

Idiomas de contacto: Francés ó alemán.

Información complementaria: Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la Embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, número 35 A, séptimo, 28001 Madrid. Teléfono (91) 436 39 60. Fax (91) 436 39 80.

Presentación de candidaturas: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1999.

BECAS PARA ESTUDIOS ARTÍSTICOS

Curso académico 2000-2001

Referencia: Suiza. Curso 00-01 (Artísticos).

Becas convocadas: Doce becas para estudiantes extranjeros (no existe un número determinado de becas para cada país), de nueve meses de duración, para estudios artísticos en Escuelas de Música, Conservatorios o Escuelas de Bellas Artes y Artes Aplicadas (será seleccionado un mínimo de dos candidatos).

Dotación:

A cargo del Gobierno suizo: Entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes.

A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje

Candidatos: Títulados superiores españoles en Música o Bellas Artes, nacidos a partir del día 1 de enero de 1965, con dominio del francés o alemán, cuyo nivel podrá ser comprobado mediante examen en la Embajada de Suiza en Madrid. Excepcionalmente, podrán ser tomadas en consideración las titulaciones de grado medio. Se tendrá en cuenta la madurez artística del solicitante y sus posibilidades de formación en Suiza. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años, después de finalizar sus estudios no podrán solicitar estas becas. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base séptima de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Será necesaria la carta de aceptación del centro de estudios en Suiza en el que el candidato desee ser admitido. Uno de los expedientes para las autoridades suizas incluirá fotografías de tres obras y varios bocetos, indicando la fecha de realización, para los candidatos de Bellas Artes, y grabaciones de tres obras ejecutadas, dirigidas o compuestas por el candidato (los compositores acompañarán las partituras) de diferentes estilos en el caso de un ejecutante o un director de orquesta, para los de Música. A los candidatos que resulten preseleccionados en esta primera fase, los Servicios Culturales de la Embajada de Suiza en Madrid les solicitarán, previsiblemente en el mes de noviembre de 1999, fotocopia del certificado de selectividad, traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés y cualquier otro documento que, a juicio de la citada Representación, deba incluirse en los expedientes a remitir a las autoridades suizas.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Información complementaria: Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la Embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, 35 A, séptimo, 28001 Madrid. Teléfono (91) 436 39 60. Fax (91) 436 39 80.

Presentación de candidaturas: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1999.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAINT GALLEN

Curso académico 2000-2001

Referencia: Saint Gallen. Curso 00-01.

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración, a partir de principios de noviembre de 2000, para ampliación de estudios en el Instituto de Altos Estudios Económicos y Sociales, en los campos de Ciencias Políticas, Económicas o Sociología, de la citada Universidad.

Dotación:

A cargo de la Universidad Saint Gallen: 900 francos suizos mensuales y posible matrícula gratuita en programas normales.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Títulados superiores, en áreas afines a los campos de estudio mencionados en el apartado «Becas convocadas», con dominio del alemán.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la base décima de esta convocatoria.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 31 de marzo de 2000.

Turquía*Curso académico 2000-2001*

Referencia: Turquía. Curso 00-01.

Becas convocadas: Cuatro becas, de ocho o nueve meses de duración, a partir de principios de octubre de 2000, para investigación o ampliación de estudios en Universidades turcas (deberá indicarse la Universidad elegida u orden de preferencia). Para información sobre estudios en Turquía, dirigirse a: Milli Egitim Bakanligi. Disiliskiler Genel Müdürlüğü. Ankara (Turquía). Teléfono: (90-312) 418 06 09 ó 418 34 34 41, fax (90-312) 418 82 89 ó Yüksek Ögretim Kurumu. Bilkent. Ankara (Turquía). Teléfono: (90-312) 266 47 00, fax (90-312) 222 35 43.

Dotación:

A cargo del Gobierno turco: 17.000.000 liras turcas mensuales, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Títulados superiores, con buen nivel de turco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el turco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: La documentación referenciada en la base séptima de esta Resolución se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades turcas. Del programa de estudios o proyecto de investigación a realizar en Turquía se presentarán cinco ejemplares, uno para el Ministerio español de Asuntos Exteriores y cuatro para las autoridades turcas. En los expedientes para las autoridades turcas tanto las fotocopias de los certificados de estudio como las traducciones al turco de dichos certificados deberán estar compulsados por la Embajada de Turquía en Madrid, cuya dirección es: Calle Rafael Calvo, número 18, segundo A/B, 28010 Madrid. Teléfono (91) 319 81 11. Fax (91) 308 66 02. Los candidatos seleccionados tendrán que presentar, una vez recibida la notificación de preselección, un certificado médico.

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero de 2000.

Verano 2000

Referencia: Turquía. Verano 00.

Becas convocadas: Cinco becas, previsiblemente con una duración de dos meses (julio y agosto), para los cursos de verano de lengua y cultura turcas en las Universidades de Ankara o Estambul. La duración y fecha de comienzo del curso se comunicará al confirmar la concesión de la beca.

Dotación:

A cargo del Gobierno turco: 14.000.000 liras turcas mensuales, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Siempre que haya plazas disponibles, los becarios podrán alojarse en las residencias de estudiantes que les sean asignadas por el Gobierno turco.

Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Títulados superiores o estudiantes universitarios o de escuelas superiores. Tendrán preferencia quienes acrediten, mediante la correspondiente certificación del Profesor o centro de estudios, tener conocimientos de turco, estar estudiando la lengua turca en un centro docente reconocido o estar realizando estudios o investigaciones sobre Turquía. Si fuese preciso, el nivel de lengua turca podrá ser comprobado por los Servicios Culturales de la Embajada de Turquía en Madrid.

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

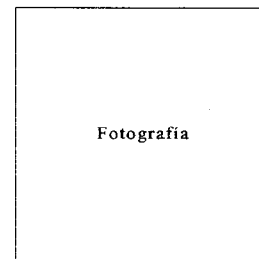
Presentación de candidaturas: Del 1 al 29 de febrero de 2000.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION
INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS



PROGRAMA DE BECAS PARA ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

SOLICITUD DE BECA

Referencia: Convocatoria n.º

Expediente para el Ministerio de Asuntos Exteriores

Expediente para las autoridades

(Táchese lo que no proceda y, en su caso, complete la segunda línea.)

I. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS:

NOMBRE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

N.º DE D. N. I.: Expedido en: Fecha:

Dirección Permanente:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

Dirección Actual:

Calle o Plaza:, n.º Piso: Teléfono:

Ciudad: Provincia: Código Postal:

País:

II. ESTUDIOS

Estudios realizados:

Título:

Expedido por: Fecha:

Otros estudios Superiores o de Especialización:

.....
.....
.....

Estudios en vías de realización:
.....
.....
.....

Nivel (poner una cruz en la columna correspondiente).

Idiomas	Excelente	Bueno	Mediano
.....
.....
.....
.....
.....

III. ACTIVIDAD

Centro de Trabajo o Estudio:

Cargo u ocupación actual:

Otras actividades o cargos desempeñados:

Publicaciones, libros y artículos:

IV. ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA

Estudios:

Centro:

Ciudad: País:

Duración de la beca solicitada: de de de 199.....
a de de 199.....

¿Tiene ya la aceptación del Centro?: (En caso afirmativo adjuntar fotocopia del documento acreditativo).

Razones por las que se solicita la beca e importancia de los estudios a realizar para su formación:

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VII. DOCUMENTACION

Documentos presentados:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El candidato que suscribe queda enterado y conforme con las bases de la correspondiente convocatoria y declara que todos los méritos alegados son verdaderos, comprometiéndose a presentar la documentación justificativa complementaria que pueda serle solicitada.

....., a de de 199

Firmado:



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

ANEXO III

Referencia:
País y período:
Apellidos:
Nombre:
Titulación:
Universidad:

FICHA - BAREMO

I.—A rellenar por el solicitante (V. aclaraciones al dorso)

Calificaciones	A. Asignaturas anuales	B. Asignaturas por créditos
M. de honor:	x 3 =	x 0,3 =
Sobresalientes:	x 2 =	x 0,2 =
Notables:	x 1 =	x 0,1 =

Otros méritos:

C. Laude o premio extraordinario: x 4 =

Tesis doctoral

Tesina

Puntuación correspondiente al apartado I:

II.—A rellenar por la comisión de evaluación

Cursos e investigaciones:

Experiencia laboral:

Publicaciones:

Idiomas:

Proyecto o interés del curso a realizar:

Otros méritos:

Puntuación correspondiente al apartado II.

PUNTUACIÓN TOTAL:

Observaciones:

ACLARACIONES PARA RELLENAR EL APARTADO I DE ESTA FICHA

Referencia.—La que figura en la correspondiente convocatoria.

País y período solicitado.—Por ejemplo: Austria, **Curso 00-01**

Titulación.—En caso de estar aún realizando estudios, indicar el curso en el que se encuentra matriculado.

Baremo.—En la columna A figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas anuales. Se suman todas las asignaturas con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor 7 x 3 = 21).

En la columna B figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas por créditos (1). Se suman todos los créditos con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor 10 créditos x 0,3 = 3).

Si el solicitante ha superado las pruebas correspondientes al doctorado o tesina añadirá un 2 ó un 1, según el caso, en los apartados Tesis doctoral o Tesina.

En el período de licenciatura es imprescindible presentar un certificado de estudios (puede ser fotocopia). Las papeletas de examen solamente serán válidas en asignaturas de doctorado o en aquellas que ya figuren en el certificado de estudios con otra calificación (por ejemplo, «suspenso» y aprobada posteriormente).

(1) Incluso las de Doctorado.